	ORDEN DE C	OMPRA	A PC	R CATÁLOGO	ELE	CTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20200001903016	Fecha o emisión		15-09-2020		na de otación:	09-2020		
Estado de la orden:	Revisada								
		DATO	S D	EL PROVEEDO	R				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUG	RUC: 1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOLI	VAR						
Correo electrónico el representante 'egal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrón de la empres	nico	cogecomsa@cog	gecom	sa.ec			
ı'eléfono:	0994669451 0994669204 09	99466945	51 02	23814360 023814	361				
Tipo de cuenta:	rriente Número de cuenta: 327571	16104 E	ntid	go de la lad 21 nciera:	0358	Nombre de Entidad Financieras	BANCO DEL PICHINCHA		
	DATOS	S DE LA	EN	TIDAD CONTR	ATAI	NTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA- PEDERNALES-MIES	RUC:	. 17.3	1360073780001	Telé	fono: 09-8	36936623 09-69946692		
Persona que autoriza:	Lcda. Yessenia Loor Moreira	Cargo:		Directora Distrital	Correo Yessenia.loor@inclusion.go				
Nombre funcionario encargado del proceso:	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA Correo electrónico: elio.aguilar@inclusion.gob.ec					ısion.gob.ec			
	Provincia: MANABI		Cai	ntón: JAN	MA I	Parroquia:	JAMA, CABECERA CANTONAL		
irección de entrega:	Calle: AV. BERNARD ESPINAR	OO	Número: S/N		I	ntersección:	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO		
	Edificio: EDIIFICIO CA BLANCA	SA D		epartamento: S/N		Teléfono:	09-86936623 09-69946692		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 8:00 a 17:00								
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Elio Aguilar Espinoza								
Observación:	La compra se receptará en la frente al parque "Los Delfine		s de	Distrito Mies ub	icada	en Bahia de C	Caraquez, Av. Velasco Ibarra		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA

Persona que autoriza

Nombre: Lcda. Yessenia Loor

Moreira

Máxima Autoridad

Nombre: YESSENIA

KATHERINE LOOR MOREIRA

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001132	ALMOHADILLA PARA TINTA MARCA: TECNIMATRIC - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: TECNIMATRIC - MODELO: ALMOHADILLA PARA TINTA - PESO: 36 GR - LARGO: 11,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 7,5 CM - MATERIAL INTERIOR: ESPONJA	5	0,6000	0,0000	3,0000	12,0000	3,3600	0100000153080400100000000
	- ESPESOR: 1,8 CM - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO		1				-	

Subtotal	3,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3600
Total	3,3600

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,3600

Fecha de Impresión: jueves 17 de septiembre de 2020, 08:33:38